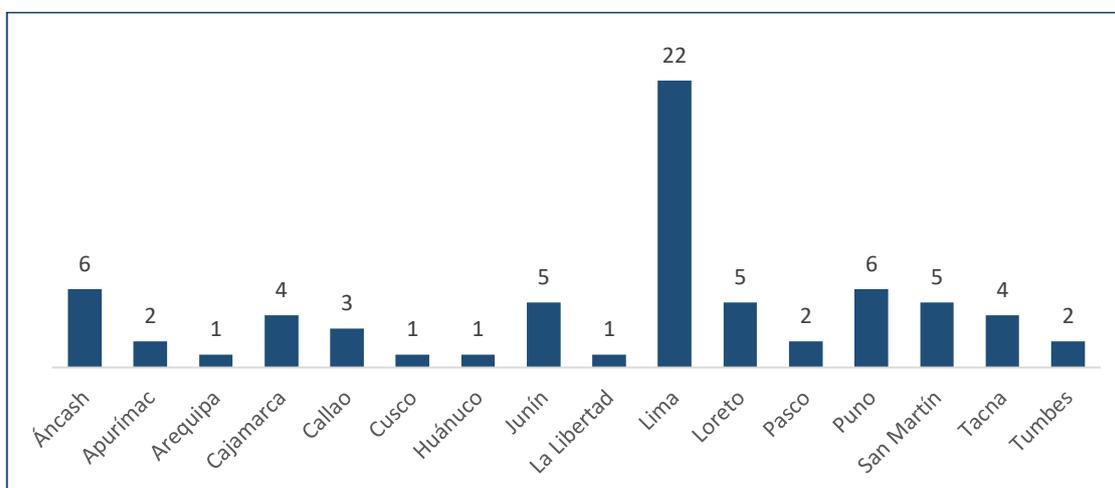


Reporte del día 75

del Estado de Emergencia por COVID-19

al 29/05/2020 – 17:00 Hrs.



ÁNCASH

1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Hallazgo: Se tomó conocimiento, a través de los medios de comunicación que la Dirección Regional de Educación de Áncash no habría elaborado su Plan para Vigilancia, Prevención y Control, cuya finalidad es asegurar que las distintas medidas de seguridad y protección sean ejecutadas, como lo dispone el Minsa.

Fuente: Medios de comunicación / OD ÁNCASH

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el administrador de la Dirección Regional de Educación de Áncash, Michael Andi Cacha Macedo. Se le solicitó información acerca de dicho Plan, siendo de suma importancia ante el reinicio de actividades el 25/05. Asimismo, se recomendó concluir dicho Plan, cuya finalidad es reducir la propagación del COVID-19. Tras comunicación, el funcionario señaló que cuenta con el avance del Plan elaborado por la Comisión. Después de la certificación será remitido a SICOVID del MINSA. Asimismo, el administrador se comprometió remitir el Plan en mención a la Defensoría de Pueblo.



2. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Hallazgo: Se advirtió que adulto mayor vivía en un espacio que le brindaba, humanitariamente, el Sindicato de Pescadores de Chimbote. Él se encontraba con extrema necesidad para sostenerse y alimentarse, dada la emergencia sanitaria nacional.

Fuente: Redes sociales / MOD CHIMBOTE

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con personal de la Municipalidad Provincial del Santa. Se le recomendó que brinden un albergue temporal al adulto mayor, considerando la situación actual, asimismo coordinar su traslado y atención médica por parte del personal de EsSalud. Al respecto, se recibió apoyo de la Beneficencia Pública de Chimbote para el traslado del adulto mayor al albergue temporal. Antes de ello, fue atendido por personal de salud de EsSalud y se le realizó la prueba del COVID- 19, la cual dio negativo.

3. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Hallazgo: Familiares de una paciente que dio positivo a COVID-19 refieren que personal de EsSalud Chimbote no le brindan información del estado de su familiar. Por ello, solicitan intervención defensorial.

Fuente: Línea de emergencia. / MOD CHIMBOTE

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con personal de EsSalud Chimbote a fin de recomendar que se le brinde información de la paciente a sus familiares respectivos, considerando el delicado estado de salud. Tras acciones defensoriales, personal de EsSalud Chimbote brindó la información solicitada a los familiares, indicándole que su familiar se encuentra estable y continúa llevando el tratamiento.

4. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Hallazgo: Pobladores del Asentamiento Humano Lomas de San Pedro - Chimbote presentaron queja ante la ausencia, desde hace dos semanas, de los recolectores de residuos sólidos.

Fuente: Llamada de emergencia / MOD CHIMBOTE

Resultado de la acción defensorial: Personal defensorial coordinó con personal de la subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial del Santa a fin de brindar una atención inmediata a los pobladores del A.H. Lomas de San Pedro. Se logró, tras intervención defensorial, que a las pocas horas de la presentación de la queja, personal de limpieza pública de la Municipalidad Provincial del Santa proceda retirar la acumulación de residuos sólidos en dicho asentamiento humano.

5. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Hallazgo: Pobladores de la avenida Camino Real y el P.J. La Victoria presentaron su queja debido a que los recolectores de residuos sólidos no realizaron el respectivo recojo de basura, desde hace varios días, lo cual ha generado acumulación de residuos sólidos.

Fuente: Llamada de emergencia / MOD CHIMBOTE

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con personal de la subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial del Santa a fin de que se proceda con el recojo de residuos sólidos en la Avenida Camino Real, considerando el estado de emergencia nacional en el que nos encontramos. Tras intervención defensorial, personal de la subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial del Santa procedió al retiro de la acumulación de residuos sólidos en la avenida Camino Real.

6. ÁNCASH / Santa / Jimbe

Hallazgo: Un ciudadano adulto mayor, con problemas cardiacos, ingresó al Hospital Regional Eleazar Guzmán para su pronta atención. Sin embargo, viene siendo atendido de manera particular, a pesar de estar inscrito en el SIS. Ante ello solicitaron intervención defensorial.

Fuente: Llamada de emergencia / MOD CHIMBOTE

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con el jefe de SIS a fin de conocer el seguro del recurrente y la causa de los inconvenientes en el Hospital Regional Eleazar Guzmán. Luego de la intervención defensorial, se identificó que hubo una irregularidad en su referencia. Por dicho motivo, se le estaba atendiendo

particularmente. Al respecto, se coordinó para subsanar dicha irregularidad y se garantizó la atención al recurrente por la cobertura del SIS.

APURÍMAC

7. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Hallazgo: El Programa Qali Warma inició la segunda entrega de productos a los padres de familia de alumnos matriculados en las diferentes provincias y distritos de la región Apurímac, según las nóminas de matriculados en cada institución educativa. Distribución que posiblemente no beneficie a quienes han realizado el traslado de su matrícula.

Fuente: Oficina Defensorial de Apurímac / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó, vía comunicación telefónica, al Asesor Legal del Programa Qali Warma Arturo Mirando, coordinar con los directores de las diferentes instituciones educativas de la región la actuación de las nóminas de matrícula, puesto que en el presente año se ha permitido los traslados de matrícula por el contexto del estado de emergencia sanitaria; con la finalidad de evitar reclamos por parte de los padres de familia que no estén considerados dicha distribución. El Asesor Legal del Programa Qali Warma se comprometió a implementar nuestra recomendación y coordinará con los directores de las diferentes instituciones educativas de la región para recabar la nómina de alumnos matriculados y en base a ello realizar su distribución.



8. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Hallazgo: En la región Apurímac se presentan diferentes quejas y reclamos por usuarios de los servicios de electricidad y agua potable por los cobros excesivos en la facturación, en el contexto de la emergencia sanitaria.

Fuente: Oficina Defensorial de Apurímac / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: En una reunión virtual con las instituciones reguladoras de Osinergmin, Sunnas, Indecopi, Osiptel y la Defensoría del Pueblo, se le recomendó al representante de la Sunnas y Osinergmin supervisar permanentemente a las empresas que brindan el servicio de agua y electricidad, de acuerdo a su ámbito de competencia. Con la finalidad de evitar la vulneración de derechos fundamentales de los usuarios. El representante de la Sunnas y Osinergmin señalan que supervisarán a Electro Sur Este, y empresas que prestan servicio de agua potable en la región. Así también los organismos regulares señalan que difundirán en la población su función reguladora de las empresas que brindan diferentes servicios públicos en la región Apurímac.

AREQUIPA

9. AREQUIPA / Arequipa / Arequipa

Hallazgo: Se reportó caso de trabajadores asistenciales mayores de 60 años a quienes se estaría impidiendo retornar a laborar al Hospital Regional Honorio Delgado pese a modificación del rango de edad impuesta por la Resolución Ministerial 283-2020 MINS

Fuente: Línea directa / OD AREQUIPA

Resultado de la acción defensorial: Se conversó con el Dirección y área de Asesoría Legal del HRHD, recomendándose evaluar el marco jurídico aplicable para el retorno de los trabajadores asistenciales mayores de 60 años, así como también se informe a los trabajadores asistenciales actualmente con licencia el plan de reincorporación laboral para trabajadores en situación de riesgo por edad,



en salvaguarda de su salud e integridad. Se espera que Hospital Regional informe sobre disposiciones emitidas para la reincorporación progresiva de trabajadores asistenciales mayores de 60 años y adopte las recomendaciones emitidas

CAJAMARCA

10. CAJAMARCA / Cajamarca / Cajamarca

Hallazgo: Por orden judicial emitida con oficio 022-2020 - CSJC-PJ, se solicitó al Director Regional de Salud dar la viabilidad a las condiciones sanitarias del inmueble donde cumplirá detención domiciliaria una interna que ha dado a luz, así como se efectúen pruebas rápidas a las personas que habitan el inmueble donde cumplirá el arresto domiciliario, mandato judicial que no se había cumplido.

Fuente: Defensoría Pública / OD CAJAMARCA



Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud que, en el más breve plazo, se disponga la realización de pruebas rápidas a las personas que compartirán el inmueble con la interna, a fin de proteger la salud de la interna y de su menor hijo. Ante la intervención defensorial, la Dirección Regional de Salud se comprometió a cumplir con el mandato judicial y emitir un informe para el cumplimiento del arresto domiciliario.

11. CAJAMARCA / Jaén / Jaén

Hallazgo: Mujer que cumplía cuarentena fue víctima de agresión física y psicológica por parte de su conviviente, además la agresión se extendió a la madre de la víctima (persona adulta mayor) e hija (9) al tratar de protegerla.

Fuente: Coordinadora del CEM Rural de Colasay / MOD JAÉN

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con la comisaría Rural de Colasay, a fin de que puedan trasladarse de manera inmediata al Centro Poblado de Chunchuca y que puedan intervenir al presunto agresor. Además se coordinó con el Ministerio Público y el Juzgado de Familia con la finalidad de garantizar la protección y acceso a justicia de víctima y su familia. Ante la intervención defensorial, en el día, la Comisaría de Colasay intervino al agresor y lo puso a disposición del Ministerio Público. A su vez, el CEM viene brindando asistencia legal y psicológica a la víctima y su familia. Además, se formalizó el pedido de Medidas de protección ante el Juzgado de Familia.

12. CAJAMARCA / Jaén / Jaén

Hallazgo: Mujer fue víctima de feminicidio y su agresor se suicidó. El crimen dejó en la orfandad a sus cinco (5) hijos/as.

Fuente: Diario Ahora (facebook) / MOD JAÉN

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con el CEM Rural de Colasay para brindar soporte emocional a la familia de la víctima, así como la Municipalidad distrital de Sallique (DEMUNA) para la protección social de los hijos/as en orfandad. Además, se solicitó la intervención de los Programas Sociales. El CEM viene brindando soporte psicológico telefónicamente a los 5 niños/as en orfandad. La DEMUNA se contactó con la familia (abuela materna) de los menores, quien es la encargada de su cuidado. Además, se viene garantizando la continuidad de la subvención de los programas sociales y se le está brindando apoyo con la Canasta Básica Familiar a la familia.

13. CAJAMARCA / Jaén / Sallique

Hallazgo: Mujer es víctima de agresiones físicas por parte de su primo y a la fecha no tiene protección y garantía de acceso a justicia.

Fuente: Queja ciudadana / MOD JAÉN

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la comisaría Rural de Sallique a fin de recomendar que se tramite la denuncia correspondiente en el plazo más breve posible. Además, se solicitó que el CEM de Jaén brinde la atención integral respectivamente y se recomendó al Juzgado de familia emitir las medidas de protección en el plazo establecido en el marco del Decreto Legislativo 1470. Luego de la intervención defensorial, la Comisaría de Sallique presentó el informe respectivo al Poder Judicial a fin de que se emitan medidas de protección correspondientes. El CEM viene brindando soporte psicológico telefónicamente a la ciudadana.

CALLAO

14. CALLAO / Callao / Bellavista

Hallazgo: Ciudadano solicita la intervención ante el Hospital Carrión del Callao debido a que su hermano no estaría recibiendo oxígeno por la falta de balones y saturación de pacientes.

Fuente: Centro de Atención Virtual. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó a la Dirección del Hospital Carrión la adopción de medidas que permitan atender oportunamente al paciente. Se informó que se procederá a adoptar las medidas para atender al paciente pese a la escasez de recursos, una de ellas, sería compartir el oxígeno con otro paciente. En espera de atención de la recomendación.



15. CALLAO / Callao / Callao

Hallazgo: Ciudadano de iniciales J.L.D.B. refiere haber presentado una denuncia ante la comisaría de Barranca y no habría sido atendida.

Fuente: Centro de Atención Virtual. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con la comisaría de Barranca y conocieron las gestiones realizadas para la atención del caso y su remisión al Ministerio Público. Se recogió información sobre la denuncia.

16. CALLAO / Callao / Callao

Hallazgo: Ciudadano de iniciales, J.L.D.B. refiere haber presentado una denuncia ante la comisaría de Barranca, la cual no habría sido atendida.

Fuente: Centro de Atención Virtual. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la comisaría de Barranca y conocieron las gestiones realizadas para la atención del caso, así como su remisión al Ministerio Público. Se verificó la atención de la denuncia del ciudadano.

CUSCO

17. CUSCO / Cusco / Wanchaq

Hallazgo: Se identificó a una pareja de adultos mayores que estaban junto a un grupo de personas varadas en Cusco que protestaban en los exteriores del Gobierno Regional, requieren apoyo para su traslado humanitario a Lima.

Fuente: Redes sociales / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Mediante comunicación telefónica con el señor doctor Víctor del Carpio, Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional, y el doctor Jorge Navarrete, encargado de los traslados humanitarios de la Municipalidad de Lima, se les hizo de conocimiento el caso. Al respecto nos informaron que la pareja en mención está registrada en las listas para traslados y que fueron considerados para uno de los primeros vuelos hacia Lima; sin embargo, no pudieron llegar al aeropuerto por encontrarse en el distrito de Ollantaytambo en aquella oportunidad, además de que el contacto con ellos era a través de un tercero, cuyo celular actualmente parece desactivado. El doctor Navarrete informó que, no obstante, se está colocando nuevamente a esta pareja para el siguiente vuelo humanitario que aún no tiene fecha confirmada. Se le recomendó agotar todos los medios para establecer un canal de comunicación con ambas personas para asegurar su traslado, teniendo en cuenta que estas personas se encuentran dentro de un grupo vulnerable y grupo de prioridad para estos traslados y; coordinar con nuestra oficina cuando se requiera apoyo en las gestiones con las autoridades locales que se nieguen a brindar las facilidades correspondientes, de acuerdo con sus competencias y obligaciones. En atención a nuestras recomendaciones, el doctor Navarrete señaló que realizará las coordinaciones con el personal del Gobierno Regional Cusco para tratar de ubicar por otros medios a esta pareja y establecer el canal de comunicación correspondiente. Se viene realizando seguimiento al caso.



HUÁNUCO

18. HUÁNUCO / Puerto Inca / Puerto Inca

Hallazgo: En supervisión a la comisaria de Puerto Inca, se tomó conocimiento que no se estaba fiscalizando el distanciamiento social entre las personas que acuden a la Agencia del Banco de la Nación de Puerto Inca, teniéndose en cuenta que las entidades bancarias son consideradas focos infecciosos del Covid-19.

Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: En comunicación con el comisario de Puerto Inca, Comandante Edwin Vilca Chávez, se le recordó sobre el cumplimiento del artículo 9° del D.S. 094-2020-PCM, por lo que en ese sentido se le recomendó realizar la fiscalización sobre el aforo de sólo el 50%, el uso de las mascarillas y el cumplimiento del distanciamiento social en la agencia del Banco de la Nación de la Provincia de Puerto Inca. En respuesta a la recomendación, el comandante PNP Edwin Vilca Chávez – Comisario de Puerto Inca nos informa que ya se hizo la fiscalización correspondiente, disponiéndose que solo una persona ingrese a la agencia bancaria, que las personas guarden la distancia correspondiente y se use las mascarillas, asimismo, se ha condicionado un lavadero de manos para la bioseguridad de la población que acude al servicio.



JUNÍN

19. JUNÍN / CHANCHAMAYO / CHANCHAMAYO

Hallazgo: El día 29 de mayo del 2020, una comisionada del MOD – La Merced recibió la llamada telefónica de la ciudadana de iniciales D.E.S.J., quien indicó que su hermano se encuentra recluido en el Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo por haber sido sentenciado por el delito de conducción en estado de ebriedad a cuatro años de pena privativa de libertad; sin embargo, hace dos semanas solicitó el indulto ante el inpe chanchamayo, pero hasta la fecha no le brindan información al respecto, por lo que, intervención defensorial.

Fuente: COMUNICACION TELEFONICA - DIANA EDIT SARMIENTO JURADO / MOD LA MERCED



Resultado de la acción defensorial: se sostuvo comunicación telefónica con el sr. David Arroyo, Director del Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo, quien informó que recién viene asumiendo el cargo de Director del E.P de Chanchamayo; sin embargo, de la búsqueda de la documentación no se tiene ningún archivo de la solicitud del interno. en ese contexto, se realizaron las coordinaciones pertinentes con la recurrente, quien presentó la documentación al funcionario vía whatsapp, ante ello, se recomendó al funcionario, que con carácter de urgente proceda a remitir a la brevedad posible la solicitud del ciudadano señalado a la comisión de gracias presidenciales con el objeto de que, previa evaluación, se le brinde el trámite respectivo, bajo responsabilidad.

20. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Hallazgo: Se supervisó el establecimiento de mesas virtuales en el Gobierno Regional de Junín y los municipios provinciales.

Fuente: De oficio / OD JUNÍN

Resultado de la acción defensorial: Se realizó supervisión telefónica de la implementación de mesas virtuales y canales de comunicación con la ciudadanía del Gobierno Regional de Junín y los municipios provinciales, a fin de garantizar el derecho de petición y acceso a la administración pública. De las 7 instituciones supervisadas, solo una tiene implementada la mesa de partes virtual. Refieren que el día lunes 1.6.20 se estará poniendo en funcionamiento las mesas de partes presenciales, observando las medidas sanitarias correspondientes.

21. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Hallazgo: El día de ayer, en el pasaje San José 135, una menor pedía ayuda ya que el día 27 de mayo fue violada por su padre cuando este llegó ebrio. El sujeto fue detenido por la policía

Fuente: Radio 1550 / OD JUNÍN

Resultado de la acción defensorial: Se comunicó el caso al Lic. Víctor Flores Gutiérrez, coordinador del Centro de Emergencia Mujer de la Comisaría Huancayo, quien refirió que no habían tomado conocimiento del caso por lo que se le facilitó la información que se contaba a través de la noticia en medio radial y comunicación con la periodista Liliana Cuba; Ante la intervención defensorial, el coordinador del Centro de Emergencia Mujer de la Comisaría Huancayo dispuso el apersonamiento de personal a la Comisaría de Millotingo. La PNP informó que la 3° Fiscalía Provincial de Civil y Familia tiene conocimiento del caso. De momento, la víctima ya pasó por la cámara Gesell, y se dispuso que pase a la Unidad de Protección Especial. El agresor se encuentra en calidad de detenido y se determinó por el reconocimiento médico legal que no se consumó la violación sexual de la menor. El coordinador del CEM informó que el Ministerio de Justicia ya estaba patrocinando la defensa legal del caso, por lo que el CEM Regular Huancayo brindará la asistencia psicológica y social a la víctima.

22. JUNÍN / Huancayo / Jauja

Hallazgo: Agresión en contra de dos pastoras de Jaujillo (violencia contra la mujer)

Fuente: Radio 1550 / OD JUNÍN

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la Comisaria de Jauja. Los hechos de la agresión se registraron en el Barrio de Urpay del anexo de Jisse- Janjaillo- Jauja el día 27/05/2020 al medio día aproximadamente, producto de un conflicto por el uso de los pastizales que pertenecerían al agresor. La Comisaría de Acolla tomó conocimiento del hecho y se constituyó a horas 2:30 pm al lugar. Por su parte, la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Jauja dispuso que se realicen las diligencias correspondientes. Se encuentra pendiente la inspección del lugar de los hechos. Se viene investigando por lesiones.

23. JUNÍN / Satipo / Satipo

Hallazgo: Se tomó conocimiento que en el Restaurant “El buen Paladar” ubicado en la cuadra 06 del Jr. Julio C. Tello, un grupo de ciudadanos se encontrarían almorzando sin guardar el distanciamiento social obligatorio además de estar con la reja cerrada y escondidos en un ambiente contiguo.

Fuente: Red Social Facebook / MOD SATIPO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con el Mayor PNP Cesar Bazán Terrones de la Comisaria de Satipo, a quien se le puso de conocimiento los hechos. Se le recomendó enviar un patrullero para que tome las acciones necesarias, conforme a sus atribuciones. Luego de la recomendación defensoría, el Mayor PNP Cesar Bazán Terrones de la Comisaria PNP Satipo informó que realizaría las diligencias correspondientes a fin de salvaguardar la salud de los ciudadanos y ciudadanas.

LA LIBERTAD

24. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Hallazgo: Se tomó conocimiento, que algunas instituciones educativas privadas, pertenecientes a la UGEL N° 04-Trujillo Sur- Este, no están brindando el servicio educativo, a través, de las plataformas no presenciales, afectando el derecho a la educación de los estudiantes

Fuente: De oficio / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al titular de la UGEL N° 04 – Trujillo Sur- Este, identificar a los alumnos de dichas instituciones privadas, con la finalidad de brindar la orientación correspondiente, y de ser el caso, asesorarlos en el traslado de matrícula a otra institución educativa. Se continúa con el seguimiento defensorial.



LIMA

25. LIMA / Cañete / Cañete

Hallazgo: Insuficiencia de camas y balones de oxígeno para la atención de pacientes COVID19 en el Hospital Minsa Rezzola - Cañete.

Fuente: Panamericana TV. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Mediante correo electrónico remitido al MINSa por medio de la mesa de partes virtual del Minsa se puso en conocimiento el reclamo realizado por los médicos del Hospital Rezzola y se recomendó adoptar las decisiones que



correspondan para garantizar la atención a los pacientes COVID19 en Cañete. Cabe precisar que hasta el momento, vienen siendo atendidos en carpas de campaña en las calles. En espera de la atención a la recomendación.

26. LIMA / Huarochirí / Matucana

Hallazgo: Se tomó conocimiento que personas desconocidas, en reiteradas oportunidades, habrían realizado actos destinados a perjudicar el normal abastecimiento de agua de los pobladores de Matucana, dañando la tubería matriz de agua.

Fuente: Facebook de la Municipalidad distrital de Matucana. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al fiscal provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Matucana que se identifique e individualizar a los responsables de los hechos y coordine con la comisaría de Matucana una actuación conjunta. El fiscal adjunto provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huarochirí, Martín Pomalazo Flores, informa que el 28 de mayo se emitió la Disposición Fiscal N° 01 para dar inicio a la diligencias preliminares contra los que resulten responsables por la presunta comisión del delito contra el patrimonio – daños y usurpación de aguas en agravio de la Municipalidad distrital de Matucana.

27. LIMA / Lima / Ate

Hallazgo: Adulta mayor, paciente asegurada con enfermedad crónica coronaria e hipertensión arterial, solicita apoyo para conseguir sus medicinas por parte del hospital Vitarte II de Essalud. Su familia no logra comunicarse con los responsables de la entrega de medicamentos.

Fuente: Pedido ciudadano. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó a la dirección del hospital Vitarte que se plantee una alternativa inmediata tanto para la paciente como para quienes se encuentran en la misma situación. Posteriormente, se generó una cita de atención. Se verificó con los familiares de la paciente que se la atendió a través de teleconsulta y recogieron las medicinas con la generación de una receta virtual.

28. LIMA / Lima / Ate y La Molina

Hallazgo: Ciudadano solicita intervención frente a la Diris Lima Este a fin que se realicen fumigaciones en los distritos de La Molina y Ate por la propagación de zancudos y prevención del dengue y malaria debido a que durante la cuarentena muchas casas de adultos mayores y familiares habrían quedado abandonadas y sin mantenimiento, lo cual generaría un alto riesgo de propagación de estas enfermedades.

Fuente: Pedido ciudadano. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con la asesora de la dirección de Diris Lima Este quien manifestó que se han planificado campañas de fumigación. La Diris Lima Este se encuentra realizando fumigaciones en las zonas de riesgo de los distritos de La Molina y Ate.

29. LIMA / Lima / Barranco

Hallazgo: Intervención ante la Diris Lima Sur para trasladar el pedido de los pobladores del asentamiento humano Nueva Villa, en el distrito de Villa El Salvador, quienes solicitan recibir atención médica.

Fuente: Doctor Erick Chávez, jefe de Monitoreo y Servicios de salud. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el funcionario para poner en su conocimiento el pedido de los pobladores del asentamiento humano Nueva Villa, quienes requieren evaluaciones y controles médicos debido a que presentarían diversas enfermedades y requieren la continuidad de sus tratamientos especializados, solicitan el desplazamiento de especialistas médicos al lugar. Al respecto, informó que, en estos momentos, los esfuerzos del personal están abocados a controlar la epidemia de COVID19; sin embargo, se ha

dispuesto la prestación de servicio de nivel I de los establecimientos sanitarios a los que los pobladores podrían acudir e incluso ser atendidos a través del servicio de Telemedicina. En caso de presentarse una emergencia serán atendidos por los hospitales. Se recomendó evaluar la posibilidad de crear brigadas con especialistas médicos para que puedan desplazarse en aquellas zonas más vulnerables de los distritos de Lima Sur. Se recogió información y mantiene atención al cumplimiento de la recomendación.

30. LIMA / Lima / Distritos de Lima Norte

Hallazgo: Desabastecimiento de pruebas de descartes para las comisarías de Lima Norte.

Fuente: Comisarías de Lima Norte. / OD LIMA NORTE

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con el comandante Díaz Apolinario, encargado de la subcomandancia de la PNP- Pruebas rápida y moleculares, quien informó que existe una dotación de 126 pruebas rápidas para distribuir las en las comisarías de Lima Norte y que gestionará más pruebas. Se trasladó la información a las comisarías. Se logró que se distribuyan pruebas rápidas en las comisarías de la zona de Lima Norte.

31. LIMA / Lima / Los Olivos

Hallazgo: Ciudadano que se encuentra internado en el Hospital Larco Herrera, por medida de seguridad ordenada por el Cuarto Juzgado Penal Liquidador de Lima Norte, a pesar de tener orden de cese de internamiento por alta médica.

Fuente: Hermana del interno. / OD LIMA NORTE

Resultado de la acción defensorial: Se envió comunicación al Juzgado Penal Liquidador a fin de que se cumpla con la resolución emitida y sea notificada al Hospital Larco Herrera. En respuesta, el asistente del juzgado se comunicó para coordinar el medio de entrega del oficio y agilice la salida del interno. Se coordinó con la directora del Hospital Larco Herrera y trasladó la información al juzgado. El hospital señaló que el día de mañana se gestionará la salida del interno. Se logró agilizar el trámite para la salida del interno.

32. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Hallazgo: Niño de dos meses de edad, quien nació con un tumor en el rostro, no recibe atención médica debido a la declaratoria de emergencia sanitaria. Su madre expresa preocupación porque requiere realizar una ecografía para determinar la gravedad del tumor y adquirir medicamentos para el dolor.

Fuente: Ciudadana L.G.L.C. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con Eva Dioses, personal del área de Telemedicina del Hospital María Auxiliadora, a quien se recomendó brindar pronta atención médica a la niña. Se mantiene atención al cumplimiento de la recomendación.

33. LIMA / Lima / Santa Anita

Hallazgo: Se tomó conocimiento que la ciudadana de iniciales C.F.B.C. (29), usuaria del Centro Emergencia Mujer (CEM) de la comisaría de Santa Anita, continuaría siendo agredida por parte de su ex pareja de iniciales E.R.I., padre de sus dos hijos.

Fuente: Ciudadana de iniciales C.F.B.C. ante la DEPRINCRI de Ate - Santa Anita. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de la comisaría de Santa Anita solicitar la ampliación de las medidas de protección a favor de la ciudadana y continuar brindando la atención integral y multidisciplinaria. En espera de atención de la recomendación.

34. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Hallazgo: Intervención ante el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador para conocer la disponibilidad y accesibilidad de medicamentos genéricos en el área de Farmacia del establecimiento en el marco de la emergencia sanitaria.

Fuente: Doctor Carlos León, director del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el funcionario para solicitarle información sobre la disponibilidad y accesibilidad de medicamentos genéricos esenciales para la atención de afecciones de mayor demanda y el tratamiento por COVID19. Al respecto, el funcionario indicó que, actualmente, el establecimiento cuenta con los medicamentos y la lista de precios se encuentra publicada en los exteriores del área. Preciso que el acceso a dichos medicamentos se da tanto a usuarios del hospital como a externos. Se recomendó garantizar el abastecimiento de los medicamentos esenciales a través de gestiones oportunas para poder cubrir adecuadamente la demanda y garantizar que el espacio físico del expendio como el personal médico cuenten con los equipos de protección necesarios. Se recogió información y mantiene atención al cumplimiento de la recomendación.

35. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Hallazgo: 200 familias del asentamiento humano Nueva Villa del distrito de Villa El Salvador requieren alimentos y realizan ollas comunes con mui mui de las playas cercanas.

Fuente: Capital TV. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Mediante comunicación electrónica se trasladó el caso ante la Municipalidad de Villa El Salvador y recomendó canalizar la ayuda correspondiente además de evaluar la asignación de presupuesto municipal para atender a las familias. Asimismo, priorizar la entrega de donativos a la población vulnerable. De la misma forma, se trasladó el caso ante Cáritas el Perú. En espera de atención de la recomendación brindada.

36. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Hallazgo: Intervención ante la institución educativa particular Nuestra Señora de la Merced de Villa El Salvador -una de las principales instituciones educativas particulares del distrito- a fin de conocer las medidas que viene implementando para brindar cumplimiento a lo dispuesto en la norma técnica que establece disposiciones que garanticen la transparencia, el derecho a la información y la protección de los usuarios de los servicios educativos brindados por instituciones educativas privadas de educación básica en el marco de las acciones preventivas y de control ante el riesgo de propagación del COVID19.

Fuente: Redes sociales. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: La dirección de la IEP Nuestra Señora de la Merced informó que el 12 de mayo se cumplió con informar a los padres y madres de familia sobre las prestaciones que se brindaban de manera presencial y cuáles de éstas ya no serán brindadas en el servicio educativo a distancia; plan de recuperación; remisión del nuevo contrato de servicios educativos en la modalidad a distancia y; los costos fijos y variables asociados al servicio educativo a distancia en comparación con los asociados al servicio educativo presencial. Se precisó también que desde hace cinco años, como parte de su metodología, se contemplaba la implementación de horas de clases virtuales, motivo por el cual estuvieron en la capacidad de desplegar y activar con mayor efectividad el Plan E- Learning desde el 16 de marzo poniendo a disposición de los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria las clases asincrónicas y, desde el 30 de marzo, una mixtura de las clases asincrónicas y sincrónicas (virtual en línea con el docente). No obstante, en la coyuntura que afronta nuestro país tras la realización de la nueva estructura de costos se ha decidido disminuir las pensiones de enseñanza entre 20 a 25%, según el nivel de enseñanza. Asimismo, se han establecido beneficios adicionales para familias que así lo requieran, con disminuciones en las pensiones que pueden llegar hasta el 50% y beneficios por pagos puntuales. Se recogió información sobre las acciones emprendidas para continuar con el servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria.

37. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Hallazgo: Intervención ante el Hospital Guillermo Kaelin - EsSalud para conocer la capacidad de atención en el marco de la emergencia sanitaria debido a las quejas de los usuarios por falta de atención médica y abastecimiento de medicamentos.

Fuente: Dra. Katya Chavez Romero, directora. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la funcionaria e informó que el hospital cuenta a la fecha con 180 camas habilitadas para la atención de pacientes COVID19 (disponibles solo 7), además cuentan con 15 camas en el área de emergencias para pacientes no COVID19. Agregó que el número de médicos en el área de emergencia son 36. Por otro lado, de los 196 médicos y especialistas asignados a las áreas COVID19, 15 de ellos se encuentran con diagnóstico positivo. Puntualizó que vienen efectuando nuevas contrataciones de personal médico, enfermería y técnico para cubrir todas las áreas hospitalarias y se viene evaluando, de manera constante, las necesidades de equipo de protección para el personal e incluso para el personal administrativo. En cuanto a las camas hospitalarias de las áreas de UCI y UCIN vienen recibiendo constantes monitoreos para garantizar su operatividad. Se recomendó mantener las coordinaciones entre las áreas para garantizar oportunamente la identificación de necesidades y el impulso de los procedimientos para su abastecimiento, sobre todo, en el propósito de incrementar la oferta de camas UCI y de oxígeno a fin de brindar una solución a las demandas del servicio de emergencia. Asimismo se indicó garantizar de suficiente equipo de protección al personal que desempeña labores en el marco de la emergencia sanitaria. Respecto al abastecimiento de medicamentos, indicó que el establecimiento cuenta con la disponibilidad farmacéutica de genéricos para tratamientos recurrentes y COVID19; el precio ha sufrido una variación pero son accesibles a los usuarios. Agregó que los pacientes atendidos no efectúan pago por ellos. Se recomendó garantizar el abastecimiento de los medicamentos esenciales realizando las gestiones oportunas para poder cubrir la demanda y garantizar que el espacio físico del expendio como el personal médico cuenten con los equipos de protección necesarios. Se espera atención a las recomendaciones brindadas.

38. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Hallazgo: La ciudadana de iniciales H.V.F. refiere que tanto ella como su madre adulta mayor presentan sintomatología referida al COVID19. Precisa que en comunicación con la línea 113, no recibió atención.

Fuente: Ciudadana de iniciales H.V.F. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la licenciada Rocío Crespo, jefa de Brigada de la Diris Lima Sur a quien se trasladó el caso y recomendó programar -en el más breve plazo- una visita al domicilio de la ciudadana a fin que se realice la toma de muestras para el descarte. A la espera de atención de la recomendación.

39. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Hallazgo: Necesidad de fortalecer capacidades y coordinaciones para mejorar la atención de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la emergencia por COVID19.

Fuente: De oficio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se participó en reunión -a través de la plataforma Zoom- con representantes del Centro Emergencia Mujer (CEM), Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, organizaciones no gubernamentales, gobierno local y otras autoridades del distrito de Villa María del Triunfo en la que se supervisaron las labores realizadas por cada institución perteneciente al Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y del Adolescente (COMUDENA) en el marco del estado de emergencia sanitario. Se recomendó que las instituciones con responsabilidades en el marco de la Ley N° 30364 garanticen la continuidad de sus servicios; para ello, deben de habilitar canales de comunicación (correos electrónicos, teléfonos, celulares o cualquier otro donde quede constancia de la recepción de la comunicación);

así también, al representante del Poder Judicial, Juez Carlos Huamani, se recomendó que en los casos de niñas, niños y adolescentes debe primar el principio de igualdad y no discriminación, e interés superior del/a niño/a; conforme lo establece el D.L.1470. Se supervisó la actuación de las diversas instituciones encargadas de velar por la integridad de los niños, niñas y adolescentes del distrito de Villa María del Triunfo; asegurando la continuidad de sus servicios en el marco del aislamiento social obligatorio.

40. LIMA / Lima / Comas

Hallazgo: Ciudadano acudió a emergencia del Hospital Marino Molina I Essalud de Comas el 24 de mayo junto a su menor hijo pero les negaron la atención señalando que no son asegurados a Essalud.

Fuente: Teléfono de emergencia. / OD LIMA NORTE

Resultado de la acción defensorial: El 26 de mayo se dirigió un oficio al doctor Jorge Pacheco Vizcarra, director del Hospital Nivel I Marino Molina Scippa a quien se le recomendó dar cumplimiento irrestricto a fin se garantice una adecuada cobertura de prestaciones de servicios de salud a todas las personas. A la espera del cumplimiento de la recomendación.

41. LIMA / Lima Metropolitana / Cercado de Lima

Hallazgo: Ciudadana del pueblo Achuar (ubicado en la provincia de Datem del Marañón, Loreto) viajó a Lima para tratamiento médico de su bebe en el Hospital 2 de mayo y requiere albergue para continuar con tratamiento en la ciudad.

Fuente: Carta del Instituto de Políticas Climáticas. / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con la jefa de la Congregación Religiosa (albergue ubicado en la Av. Gregoria Paredes 276, Jesús María) para solicitar admisión de las afectadas. Se logró que la Congregación acceda al pedido y admita a la ciudadana y su hija menor de edad.

42. LIMA / Lima Metropolitana / Miraflores

Hallazgo: Persona repatriada del Ecuador -albergada en el Hotel Tambo 2 en Miraflores gestionado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- presenta sintomatología relacionada al COVID19 desde hace 3 días sin recibir atención.

Fuente: Comunicación telefónica con esposa de ciudadano albergado. / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se trasladó el caso al Mincetur para la aplicación del protocolo de salud respectivo y notificación a la Diris Lima Centro. Se reiteró que en caso resulte positivo, podría ser acogido el Minam o la Villa Panamericana. Se trasladó el caso a la Diris Lima Centro para programar una visita epidemiológica. A la espera de atención de la recomendación y visita epidemiológica.

43. LIMA / Lima Metropolitana / San Borja

Hallazgo: Ciudadana awajun se encuentra varada junto a su hija menor de edad en Lima (viajó a la ciudad por atención médica en el Hospital de niño), desea a retornar a la región Amazonas.

Fuente: Defensoría del Pueblo / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se apoyó a la ciudadana en la inscripción en el registro del gobierno regional de Amazonas y gestiono con el Ministerio del Ambiente su admisión en albergue temporal mientras se pueda concretar su retorno a la región Amazonas. Se logró gestionar admisión en albergue temporal y registro para su posterior traslado hacia Amazonas.

44. LIMA / Lima Metropolitana / San Martín de Porres

Hallazgo: 100 personas procedentes de Pucallpa se encuentran varadas en Lima Metropolitana y aglomeran en el terminal terrestre de la cuadra 6 de la Av. Tomás Valle a fin que se gestione su retorno a Ucayali.

Fuente: Medios de comunicación, prensa. / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con el Ministerio del Ambiente para solicitar recoger a las personas varadas en la terminal y se les brinde albergue. El Ministerio del Ambiente habilita espacios para la admisión de personas varadas; sin embargo, las personas se niegan a ingresar. Por ello, el Minam gestionó que la persona enlace del gobierno regional de Ucayali exhorte a los ciudadanos a permanecer en el albergue.

45. LIMA / Lima Metropolitana / San Miguel

Hallazgo: Albergue privado de adultos mayores presentaría una persona internada contagiada de COVID19 sin atención de salud.

Fuente: Medios de prensa / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó a la Municipalidad de San Miguel que supervise el establecimiento y a la Diris Lima Centro para programar una visita médica. Asimismo, se requirió a la Fiscalía de Prevención del delito que exhorte al responsable del albergue y al familiar responsable que atienda a la persona afectada. Se logró que la Diris Lima Centro visite y receta medicamentos para la afectada. Asimismo, se programó una inspección municipal y el fiscal de Prevención del delito exhortó al responsable del albergue y a su familiar a proveer atención y cuidado.

46. LIMA / Lima Metropolitana / Jesús María

Hallazgo: Ciudadanas embarazadas de nacionalidad haitiana requieren atención ginecoobstetra.

Fuente: ACNUR / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la Municipalidad Metropolitana de Lima para solicitar el apoyo de SISOL y se envió una brigada de salud ginecoobstetra al albergue Salesiano de Jesús María en el que se encuentran las ciudadanas. Se logró brindar atención ginecoobstétrica a las ciudadanas.

LORETO

47. LORETO / Maynas / Iquitos

Hallazgo: La recurrente nos manifestó que su cuñada se encontraba en la Clínica Santa Anita en Iquitos, tenía programado su parto para el día de hoy 29 de mayo 2020; sin embargo, la clínica negaba la atención a la mujer gestante, sin mayor información al respecto.

Fuente: Recurrente / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Entablamos comunicación con Fiscal a cargo de la Fiscalía de Prevención de Delito de Iquitos, a quien se le puso de conocimiento el hecho, se le proporcionó información y se solicitó su intervención conforme a sus atribuciones ante la Clínica Santa Anita en Iquitos. El Fiscal de Prevención de Delito intervino conforme a sus atribuciones ante la Clínica Santa Anita en Iquitos, dando cuenta que el motivo de la no atención fue a consecuencia que la gestante había dado Positivo en su prueba rápida de COVID-19, siendo que la clínica no atiende a casos COVID-19. En ese sentido, la gestante fue atendida en el Hospital Regional de Loreto.



48. LORETO / Maynas / Iquitos

Hallazgo: La recurrente nos manifestó su malestar contra la directora del Centros de Educación Básica Alternativa- Rosa Agustina Donayre de Morey, indicando que le viene exigiendo reportes diarios del trabajo remoto, y de no hacerlo le consideraría como día no trabajado, sin tener cuenta que el Ministerio de Educación estableció que el docente debe presentar un solo informe mensual de su actividad realizada en el trabajo remoto con los alumnos.

Fuente: Recurrente / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se trasladó la queja de la recurrente al director de la Dirección Regional de Educación de Loreto, licenciado Polansky Rodríguez, a quien se le recomendó emitir precisiones respecto del procedimiento de reporte remoto de los docentes de la región Loreto conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación. El director de la Dirección Regional de Educación de Loreto, informó que emitió un comunicado regional en su portal web y de alcance para los directores de las instituciones educativas, estableciendo las precisiones respecto a los informes mensuales del trabajo remoto que vienen realizando los docentes, conforme a lo regulado por el Ministerio de Educación.

49. LORETO / Maynas / Punchana

Hallazgo: Se tomó conocimiento que 35 hogares en situación de vulnerabilidad de la Comunidad Nativa de Nuevo Perú y Santa María de Ojeal, ubicadas en el distrito de Punchana, requieren de víveres para su alimentación.

Fuente: De oficio / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con un grupo de voluntariado del sector privado de la región San Martín, quienes vienen brindando apoyo humanitario con entrega de víveres de primera necesidad a familias en situación de vulnerabilidad, a quienes se les solicitó su valioso apoyo para la atención con alimentos a los 35 hogares de la Comunidad Nativa de Nuevo Perú y Santa María de Ojeal. El grupo de voluntariado del sector privado la región San Martín, hizo llegar víveres de alimentos a los 35 hogares de la Comunidad Nativa de Nuevo Perú y Santa María de Ojeal – Distrito de Punchana, Provincia de Maynas – Loreto.

50. LORETO / Maynas / Punchana/ San Juan Bautista/Belén/ Iquitos

Hallazgo: Se hizo seguimiento a la recomendación de garantizar el acceso a alimentos y bienes esenciales para el hogar en condiciones de seguridad e implementación de Mercados Itinerantes en la Provincia de Maynas – Loreto, dadas a la Municipalidad Provincial de Maynas, Municipalidad Distrital de Punchana, Municipalidad Distrital de Belén, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Fuente: De oficio / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se supervisó de manera remota la Municipalidad Provincial de Maynas y las municipalidades distritales de Punchana, Belén y San Juan Bautista, para conocer el nivel de la implementación de recomendación dada mediante oficio por la Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas. Se verificó que en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Maynas, Municipalidad Distrital de Punchana, Municipalidad Distrital de Belén, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, vienen funcionando un total de once mercados itinerantes.

51. LORETO / Maynas / San Juan

Hallazgo: El Gerente General del Gobierno Regional de Loreto, nos manifestó que se encuentra en coordinaciones con la Presidencia del Consejo de Ministros –PCM– para retornar en vuelos humanitarios a 500 personas que se encuentran en Huampani y pertenecen a la región, se tiene planificado que la fecha de salida de los vuelos sería este fin de semana o la próxima semana. Sin embargo, refiere que no aceptan retornar a las

personas varadas en Loreto con destino a Lima, quienes se encuentran en hoteles, con las medidas de seguridad y control de salud.

Fuente: De oficio / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con un funcionario de la Presidencia del Consejo de Ministros –PCM–, quien señaló que el Gobierno Regional de Loreto, tendría que iniciar el pedido de traslado de las 500 personas porque están preparados para recibirlos y luego señalar que en esos vuelos solicitan que sean trasladadas las personas que están en Iquitos, brindando las garantías que hayan guardado cuarentena. Nos comunicamos con el Gerente General y la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto, a quienes se les manifestó que las coordinaciones de traslados humanitarios deben realizarse conforme a los lineamientos actualizados expedidos por la PCM, sobre traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la emergencia nacional por el COVID-19, se remitió copia de ello. Asimismo, conforme a los Lineamientos de traslados, nos comunicamos con la Directora de la Dirección Desconcentrada del Instituto Nacional de Loreto - INDECI, en su calidad de responsable de hacer el seguimiento al Gobierno Regional, a quien se recomendó solicitar el reporte al Gobierno Regional de Loreto, de viajes, conductores, tripulantes y pasajeros que arribaron a Loreto. El Gobierno Regional de Loreto viene elaborando un protocolo de traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la emergencia nacional por el COVID-19, conforme lineamientos actualizados expedidos por la PCM. La directora de la dirección desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil de Loreto - INDECI, remitió al Gobierno Regional de Loreto, el pedido de información de viajes, conductores, tripulantes y pasajeros que arribaron a Loreto, en toda la etapa de Estado de Emergencia Nacional, del mismo modo remitió los lineamientos actualizados de traslado y pedido de congresista Mirtha Vásquez Chuquilin para trasladar a 240 personas que se encuentran varadas en Loreto.

PASCO

52. PASCO / Daniel Alcides Carrión / Santa Ana de Tusi

Hallazgo: Ciudadano, localizado en el centro poblado de Antapirca, solicita traslado para su menor hija, con la finalidad de que pueda recibir atención médica en el hospital regional.

Fuente: Directora de la Salud de las Personas de la DIRESA / OD PASCO

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones con la Micro Red de Santa Ana de Tusi. Luego de la intervención realizada, el Centro de Salud de Santa Ana de Tusi, atenderá a la menor en su domicilio.



53. PASCO / Pasco / Simón Bolívar

Hallazgo: Un ciudadano, empleado en el rubro minero, refirió que en los dormitorios asignados por la empresa en la que labora, no se está cumpliendo con los protocolos sanitarios respectivos.

Fuente: Programa radial Tribuna Libre / OD PASCO

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con la DIRESA-Pasco. Luego de la intervención realizada, la DIRESA-Pasco, se trasladó al lugar y emitieron las recomendaciones correspondientes, a fin de evitar algún riesgo de contagio por Covid-19.

PUNO

54. PUNO / Azangaro / San José

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el ciudadano de iniciales D.M. Ch. no habría sido atendido en el Centro de Salud de San José porque supuestamente no se encontraría registrado en el SIS.

Fuente: Radio Onda Azul / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con la señorita Mary Gloria Puruguaya, responsable de la Oficina de aseguramiento de la Unidad Desconcentrada Regional de Juliaca, a quien se le indica que verificando el link del SIS, si le correspondería la atención al ciudadano, por lo que se le recomendó que se comunique con el C.S. de San José para que de inmediato lo atiendan. La responsable de la Oficina de Aseguramiento de UDR nos informa que, ya está siendo atendido el ciudadano de iniciales D.M. Ch.



55. PUNO / El Collao / Ilave

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el personal de salud del Centro de Salud Metropolitano de Ilave, habrían realizado un plantón exigiendo a las autoridades de la Red de Salud de Ilave, la habilitación de un local para atender gestantes y pacientes con otras enfermedades comunes, por cuanto estos mismos ambientes habrían sido destinados para atención de casos de COVID-19.

Fuente: Radio Onda Azul / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con el doctor Richard Ochahuanca, Director de la Dirección de Salud de las Personas, a quien expresamos nuestra preocupación y se le recomendó buscar otro local para atención de pacientes de otras enfermedades comunes. Acogiendo la recomendación defensorial, el Director de Salud de las Personas de la Red de Salud de El Collao Ilave nos informa que se coordinó con la Municipalidad Provincial de El Collao a fin de que pueda destinar el local del Ex Instituto Tecnológico donde se habilitará el Centro de Salud Metropolitano. Se hará el seguimiento correspondiente.

56. PUNO / Puno / Puno

Hallazgo: Se tomó conocimiento que una ciudadana asegurada acudió al área de laboratorio del Hospital III de EsSalud de Puno, donde un personal la atendió sin contar con medidas de bioseguridad .

Fuente: Radio Onda Azul / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con el doctor Adhemir Yupanqui, Director del Hospital III de Es Salud de Puno, a quien se le recuerda que el personal asistencial debe contar con el equipo de protección personal con medidas de bioseguridad en la atención a los pacientes. El director del Hospital III de EsSalud Puno, acogiendo recomendación, emitió un memorando al Jefe de Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio y Radiología, para el control permanente al personal de salud que laboran en estas áreas debiendo utilizar diariamente sus equipos de protección personal.

57. PUNO / Puno / Puno

Hallazgo: Se tomó conocimiento que una adulta mayor de 60 años, viuda y en extrema pobreza, no habría sido beneficiada con ningún bono del Estado, y que no tiene internet y solicita apoyo de la Defensoría del Pueblo.

Fuente: Comunicación telefónica de la ciudadana / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Se verificó en las plataformas y en efecto, no es beneficiaria de ningún bono, por lo que, con datos de su DNI y fecha de emisión de la misma, se procede a registrar en el Padrón de beneficiarios del bono universal. Se logró inscribir a la recurrente en el padrón de beneficiarios del bono universal.

58. PUNO / San Román / Juliaca

Hallazgo: Se tomó conocimiento que en la IEP N° 71016 - María Auxiliadora de Juliaca en el sexto grado sección D, estarían obligando a adquirir textos de las áreas de comunicación y matemática.

Fuente: Radio Sol de los Andes / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con el director de la IEP N° 71016 María Auxiliadora, profesor German Pachauri Mamani, a quien se le recordó que está totalmente prohibido obligar a la adquisición de libros a padres de familia, se le recomendó que se utilice los libros proporcionados por el MINEDU, además se recomendó que de manera inmediata se reúna con los docentes de la Institución educativa que dirige para realizar un monitoreo sobre las labores académicas virtuales que se imparten a los estudiantes de dicha Institución Educativa.

El mencionado director, señaló que de manera inmediata convocará a una reunión virtual con los docentes para que se corrijan los presuntos condicionamientos de compra de libros escolares y que además colocará un comunicado donde indicará que solo se utilizará los textos escolares proporcionados por el MINEDU. Se hará seguimiento correspondiente.

59. PUNO / San Román / Juliaca

Hallazgo: Pobladores de la ciudad de Juliaca, que residen entre la Av. Circunvalación y Nicolás de Piérola, han formulado su reclamo señalando que no han tenido servicio de agua potable durante dos días durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fuente: Radio Sol de los Andes / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con el Gerente General de la EPS Seda Juliaca, Víctor Raúl Apaza Flores, a quien se le recomendó adoptar acciones para solucionar este problema de desabastecimiento del servicio de agua, básico para la población. El Gerente general de la EPS Seda, nos manifiesta que el servicio ha sido restringido a causa de la paralización de la planta, por trabajos de colocación de macromedidor en la línea de 24 pulgadas en la captación y por trabajos de limpieza de las unidades hidráulicas, sin embargo, nos precisó que el servicio de agua potable se normalizará. Se hará seguimiento correspondiente.

SAN MARTÍN

60. SAN MARTÍN / Mariscal Cáceres / Juanjui

Hallazgo: Se tomó conocimiento que en el sector de Juanjuicillo se estarían realizando peleas de gallos en coliseos clandestinos, los días sábados a partir de la 13:00 horas, denunciándose también la venta el expendió de alcohol, situación que preocupa y alarma a la población pues se estarían desarrollando actividades en total contravención con las disposiciones del estado de emergencia.

Fuente: Redes sociales / OD SAN MARTÍN



Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al subprefecto Provincial de Mariscal Cáceres, realizar coordinaciones con las instituciones involucradas para las supervisión de tales actividades, a fin de realizar operativos de vigilancia y control en dicho sector y así descartar o verificar dichas peleas de gallos clandestinos; y de lograrse la corroboración del desarrollo de tales actividades se inicien las investigaciones

correspondientes, ante ello nos refirió que se harán todas las coordinaciones pertinentes para realizar los controles en dicho sector. Al Comisario de Juanjuí - , se informó del caso y se recomendó realizar un patrullaje de monitoreo y control a las zonas que se ubican en el sector Juanjuicillo parte alta de forma continua y permanente a fin de descartar o verificar la realización de peleas de gallos clandestinos; y de lograrse la corroboración del desarrollo de tales actividades se inicien las investigaciones correspondientes y se ponga a conocimiento de las autoridades respectivas; del mismo modo se continúe con la vigilancia a los distintos sectores de la ciudad y controlar que este tipo de actividades y otras que no están autorizadas durante el estado de emergencia se eviten su desarrollo.

61. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Hallazgo: La recurrente indica que cerca a su domicilio existe una zanja de alcantarillado hecha por el personal de Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento –EPS– Moyobamba, quienes dejaron un montículo de tierra sobre una cuneta, cerrando el paso de agua y generando problemas cuando llueve. El recurrente afirma que es un foco infeccioso, se percibe mal olor, además afecta la infraestructura de su casa y la salud de las personas.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: En comunicación con el encargado del área de orientación de la oficina desconcentrada de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento –SUNASS– se recomendó requerir a la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento –EPS– Moyobamba dar solución a la problemática que presenta el ciudadano, comprometiéndose a generar un reporte de problema operacional para la intervención de la EPS Moyobamba. Atendido. El recurrente indicó que la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento –EPS– arregló las instalaciones de alcantarillado.

62. SAN MARTÍN / San Martín / Papaplaya

Hallazgo: Se hizo seguimiento a la recomendación realizada a la alcaldesa del distrito de Papaplaya, sobre un posible contagio de pobladores de la comunidad Nativa Shauwi, quienes habrían tenido contacto con una enfermera que salió positiva a COVID-19. Se le había recomendado evaluar el ingreso a las comunidades nativas con las que la enfermera habría tenido contacto y coordinar con el sector salud, respetando el protocolo de la Coordinadora de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la región San Martín –CODEPISAM–. Asimismo, coordinar con el comando COVID con el fin de solicitar el ingreso de una brigada médica a su localidad y a las comunidades nativas, así como la dotación de pruebas rápidas.

Fuente: De oficio / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con la alcaldesa de Papaplaya, quien refirió que no fue necesario que ingrese una comitiva de la municipalidad a las Comunidades Nativas Shawis; dado que, las autoridades de las comunidades se han desplazado a Papaplaya para llevar alimentos del Vaso de Leche, señalaron que están tranquilos respecto a su salud. No dejan ingresar ni salir, salvo autoridades, para protegerse. Finalmente, indicó que tras la reunión del Comando COVID –el día martes 26 de mayo– han acordado solicitar pruebas rápidas a la Dirección Regional de Salud y a la Oficina de Gestión de Servicios de Salud –OGESS– San Martín. Asimismo, se entabló comunicación con el responsable del Hospital Rural de Papaplaya, quien precisó que todavía no reciben pruebas rápidas, el lunes 2 de junio llegarían posiblemente. Se implementaron las recomendaciones.

63. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Hallazgo: El recurrente manifestó que brindó sus datos por teléfono a una persona que se identificó como trabajador de una entidad financiera, luego fue notificado con un mensaje sobre una transferencia que acaba de realizar desde cuenta, motivo por el cual acudió a la División de investigación criminal –DIVINCRI – Tarapoto,;

sin embargo, le manifestaron que como proporcionó su clave lo verían pasado el estado de emergencia, hecho que hizo que desistiera de la denuncia en ese momento.

Fuente: Recurrente / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el Fiscal Penal de turno de Tarapoto, Aldo Pereda Vásquez, a quien se le solicitó atiende el caso, comprometiéndose a coordinar con la policía para la recepción de la denuncia. El ciudadano fue atendido en División de Investigación Criminal –Divincri– Tarapoto procediendo a tomarle su denuncia.

64. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Hallazgo: El recurrente manifestó que su hermano ingresó hace cuatro días al Hospital del Ministerio de Salud de Tarapoto; sin embargo, el día de hoy una persona que no se identificó (aparentemente médico) le habría mencionado que su familiar se encontraría abandonado dentro del hospital por ser paciente COVID-19.

Fuente: Recurrente / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con la responsable de la plataforma de Atención al Usuario –PAUS– del Hospital Minsa Tarapoto, quien manifestó que tomaron el caso en transcurso de la mañana, se entrevistó con el médico cirujano quien le manifestó que el paciente se encuentra estable, fue evaluado y viene recibiendo atención producto de la intervención quirúrgica realizada por apendicitis, el paciente dio positivo a la prueba de COVID-19, por lo que se encuentra en hospitalización –COVID19. Se recomendó informar a los familiares el estado de salud del paciente. Se brindó información a los familiares sobre el estado de salud del paciente.

TACNA

65. TACNA / Tacna / Calana

Hallazgo: Gestión de atención de salud de esposa del Sr. J.A.T.L, su derecho habiente, siendo que el nombrado habría sido trabajador de EPS TACNA con vínculo laboral interrumpido por suspensión de obra ejecutada por el Estado de Emergencia, en los meses de abril y mayo del 2020, siendo que los periodos laborados del presente ejercicio corresponden a enero, febrero y marzo. El cuadro presentado por la esposa del recurrente es de desprendimiento de retina lo que implicó que sea preliminarmente internada en ESSALUD, siendo que debiera ser referida a Arequipa para su tratamiento, no obstante se detecta que no le correspondería atención por haber perdido la calidad de asegurado, siendo que el periodo de latencia no se habría producido por motivos que se desconoce, los cuales son materia de intervención

Fuente: Llamada realizada al teléfono de emergencia por el Sr. José Antonio Torrel López / OD TACNA



Resultado de la acción defensorial: En atención a la comunicación telefónica referida se recaba información del , quien manifiesta en ese extremo que no tiene giradas las boletas de los meses de Abril y Mayo del 2020 por lo que no figura en el sistema de ESSALUD para el goce del derecho de atención, por lo que se entabla comunicación con abogada del Área de Asesoría Jurídica para obtener teléfono de contacto del Área de Seguros para obtener información del por qué no habría operado la activación automática del periodo de latencia del recurrente a fin de que en atención a las modificatorias regulatorias, pueda por extensión hoy beneficiarse de la atención médica su derecho habiente. En tal sentido la Sra. Pamela Carrillo proporciona un número de contacto donde se refiere que no figuraría en el sistema por haber tenido interrupciones laborales a finales del ejercicio 2019. Estando a los problemas de cobertura de seguro por los motivos indicados, se orientó al recurrente para que gestione la referencia de su familiar al Hospital Regional Hipólito Unanue dada la gravedad del cuadro de salud que presenta su familiar para su intervención, traslado que se realiza en atención a ello en una ambulancia. Asimismo se expresó que en el nosocomio de destino puede acceder a la atención de salud y

gestionar de ser el caso el fraccionamiento del gasto que irrogue la intervención quirúrgica a la que debe someterse, dando orientación al respecto.

66. TACNA / Tacna / La yarada los palos

Hallazgo: Supervisión no presencial a juzgados de paz en el marco del decreto legislativo N°1470, Ley 30364 y su reglamento.

Fuente: De oficio / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con la juez de paz titular del anexo Los Palos, Nancy Peregrina Díaz Yufra, para solicitar información acerca de cuantas medidas de protección se emitieron desde el 16 de marzo hasta el 24 de mayo del presente año, cual es el protocolo de atención para la emisión de medidas de protección y cuáles son las medidas de protección más recurrentes, por otro lado se recomendó que tanto la realización de las audiencias como las notificaciones para la emisión de las resoluciones de las medidas de protección se procuren hacer de manera virtual por correo electrónico, whatsapp o llamada telefónica priorizando la salud de los involucrados. La autoridad competente manifiesta que hasta durante el periodo señalado que se han presentado 2 casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en las que se han emitido las medidas de protección respectivas dentro de las 24 horas una vez remitido el informe policial, tal y como lo establece el decreto legislativo 1470, así mismo manifiesta que todo se coordina con el área de familia de la comisaria de boca del río, quienes en el primer caso le remiten la información por whatsapp por la urgencia del caso, sin embargo en el segundo caso se remite el informe físico a su domicilio, así mismo las partes involucradas realizaron la audiencia por videollamada y fueron notificadas por el personal de la comisaria. Por otro lado señala que procurara articular con la comisaria respectiva la remisión de información vía correo electrónico, como la notificación de las medidas de protección a las partes por correo o whatsapp para evitar el contacto, de ser imprescindible se utilizaran los protocolos de seguridad necesario para evitar el posible contagio de COVID-19.

67. TACNA / Tacna / Sama

Hallazgo: Supervisión no presencial a juzgados de paz en el marco del decreto legislativo N°1470, Ley 30364 y su reglamento.

Fuente: De oficio / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el juez de paz titular de Boca del Rio, Peter Abraham Rodríguez Vildoso, para solicitar información acerca de cuantas medidas de protección se emitieron desde el 16 de marzo hasta el 24 de mayo del presente año, cual es el protocolo de atención para la emisión de medidas de protección y cuáles son las medidas de protección más recurrentes, por otro lado se recomendó que tanto las notificaciones como la remisión de documentos se procuren hacer de manera virtual por correo electrónico, whatsapp o llamada telefónica priorizando la salud de los involucrados. La autoridad competente manifiesta que durante el periodo señalado se han presentado 3 casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en las que se han emitido las medidas de protección respectivas dentro de las 24 horas una vez remitido el informe policial, tal y como lo establece el decreto legislativo 1470, así mismo manifiesta que todo se coordina con el área de familia de la comisaria de boca del río, quienes inicialmente le remiten la información por whatsapp, para luego llevarle el informe físico a su domicilio, así mismo las partes involucradas se acercan al domicilio del juez para solicitar una copia de la resolución de las medidas de protección, de igual forma señala que las medidas de protección más emitidas son la de prohibición de acercamiento del agresor a las víctimas, no incurrir en nuevos hechos de violencia y retiro del agresor del domicilio de la víctima. Por otro lado señala que procurara gestionar con la comisaria respectiva la remisión de información vía correo electrónico, como la notificación de las medidas de protección a las partes por correo o whatsapp para evitar el contacto, de ser muy necesario se utilizaran los protocolos de seguridad necesario para evitar el posible contagio de COVID-19

68. TACNA / Tacna / Tacna

Hallazgo: La Sra. M.P.G.V., refiere que es paciente SIS con diagnóstico de cáncer y viene tomando el medicamento anastrozol todos los días y endronal solo los domingos, las cantidades que le fueron entregadas en el hospital Hipólito Unanue de Tacna, se están acabando y requiere una nueva dotaciones

Fuente: Llamada telefónica con la Directora de la UDR, Dra. Morayma Geronima Salazar Calero. / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con la Directora de la UDR, Dra. Morayma Geronima Salazar Calero y se recomendó, se le proporcione los medicamentos para la atención de su salud. la Directora de la UDR acogió nuestra recomendación y precisó que en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna por el nivel de complejidad no cuenta con el servicio de oncología y los pacientes son derivados a Arequipa y Lima, indica que actualmente se tiene problemas de transporte terrestre interurbano por la cuarentena, por lo que los pacientes no pueden ser trasladados para recibir tratamiento y medicamentos. Se viene implementando telemonitoreo y orientación con los pacientes crónicos para que reciban atención.

TUMBES

69. TUMBES / TUMBES / TUMBES

Hallazgo: Se tomó conocimiento que 30 efectivos policiales que provienen de otras regiones se han visto afectados por el COVID-19, quienes no cuentan con residencia para el cumplimiento del aislamiento social obligatorio para pacientes confirmados por coronavirus.

Fuente: Línea de emergencia / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Gobernador Regional de Tumbes y Jefe del Frente Policial de Tumbes se realicen las gestiones necesarias para brindar asistencia con alimentación y hospedaje para los 30 efectivos policiales de otras regiones de país, que en cumplimiento de su deber han sido afectados por el COVID-19. Se recomendó al Gobernador Regional de Tumbes y Jefe del Frente Policial de Tumbes se realicen las gestiones necesarias para brindar asistencia con alimentación y hospedaje para los 30 efectivos policiales de otras regiones de país, que en cumplimiento de su deber han sido afectados por el COVID-19. En seguimiento.



70. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Hallazgo: A través de las redes sociales y prensa local, se ha hecho pública la noticia que tres agentes de seguridad del INPE dieron positivo a la prueba del COVID-19, lo cual incluso ha sido corroborado por el Director del Penal de Puerto Pizarro, quien ha referido a los medios que tres agentes INPE se encuentran aislados cumpliendo cuarentena en sus viviendas, al haberse contagiado de coronavirus.

Fuente: Facebook / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Director Regional de Salud de Tumbes: Adoptar las medidas necesarias inmediatas para garantizar el derecho a la salud de los internos del Penal de Puerto Pizarro, teniendo en cuenta que ellos son atendidos por el Seguro Integral de Salud, a fin de salvaguardar la salud y una atención médica para los internos. Garantizar que se realicen pruebas rápidas a los internos del Penal de Puerto Pizarro. Proveer de medicina ivermectina que se está utilizando con buenos resultados en el tratamiento para los pacientes COVID-19, a efectos que se cuente con un stock en el recinto penitenciario. En seguimiento.